

★

GUÍA PARA EMPLEADORXS

EL HOGAR COMO
UN LUGAR SEGURO
PARA LABORAR

★ ★ ★

NOSOTR·XS

SEGU·RAS
Y CON DERECHOS
✱

UNDEF



The United Nations
Democracy Fund

GUÍA PARA EMPLEADORXS. El hogar como un lugar seguro para laborar

© Nosotr@s por la Democracia, 2022.

Coordinadora de la publicación: Teresa Lazcano Martínez y Ana Laura Huerta.

Colaboradores: Patricia Guzmán

Diseño gráfico: Dafne Angélica Carmona Gámiz.

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

Nosotrxs

Dirección: Calle Salvador Alvarado 72

Colonia Escandón.

Alcaldía Miguel

CP 11800

Ciudad de México, México.

Correo electrónico: contacto@nosotrxs.org

Página web: www.nosotrxs.org

Durante los últimos 4 años han tenido lugar importantes cambios en materia del reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar en México. Desde 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la exclusión de las personas trabajadoras del hogar del régimen obligatorio del Seguro Social. Derivado de ello, en abril de 2019 dio inicio el Programa Piloto para poder afiliarse al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Ese mismo año se reformaron la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social para colocar a este sector en condiciones de igualdad que al resto de los trabajadores asalariados. Finalmente, el 3 de julio de 2021, entró en vigor el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual reconoce la totalidad de los derechos del sector y obliga a los estados que ratifican a implementar medidas para garantizarlos.

Finalmente, el 15 y el 16 de marzo del 2022 se dieron avances históricos para esta lucha. Por un lado, dándose la ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo con el cual se busca eliminar la violencia y el acoso en los lugares de trabajo, avance que ha sido determinante en el reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, reconocidos en la Ley Federal del Trabajo en su capítulo XIII. Así también, y como uno de los principales logros de la lucha, se aprobó en el pleno del senado, el proyecto de decreto en el que se derogan y reforman disposiciones de la Ley del Seguro Social, para que este sea un derecho obligatorio para las personas trabajadoras del hogar. El paso de este dictamen para aprobación a la cámara de diputados y después al ejecutivo para que así se de su publicación en el DOF, será un proceso que acompañaremos de manera puntual y para el cual consideramos necesario el apoyo de todos los sectores interesados en esta causa.

Estos avances fueron, en gran medida, resultado de la lucha de décadas de organizaciones de trabajadoras del hogar y de sociedad civil, así como de personas comprometidas en combatir la desigualdad y discriminación hacia uno de los grupos más vulnerados en nuestro país.

Si bien desde 2019 dio inicio el Programa Piloto de Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de afiliadas a octubre de 2021 es de 40,092 personas. Es decir, menos del 2% del universo existente en ese sector.

Algunas de las razones por las cuales el número de afiliación es tan bajo radica, entre otras cosas, en el carácter todavía voluntario del Programa; el desconocimiento generalizado que hay sobre este; la falta de coordinación gubernamental y de una estrategia integral para promover la afiliación; la falta de incentivos económicos y técnicos para hacerlo más accesible.

¿Qué hacemos para trabajar por una igualdad de derechos para las mujeres trabajadoras?

Desde Nosotrxs hemos impulsado en compañía de muchas aliadxs la lucha por los derechos de las trabajadoras del hogar en México. En este proceso, nos hemos centrado en el derecho a la seguridad social, y la necesidad de un contrato formal, logrando con esto fomentar la existencia de un trabajo digno para este sector.

¿DESDE DÓNDE TRABAJAMOS?

Empoderamos a ciudadanos para concretar la acción política en favor de: Reducir la desigualdad, Combatir la corrupción, Mejorar la transparencia y rendición de cuentas, Hacer los servicios públicos más eficientes y accesibles

Además de esto , realizamos tareas importantes para las causas en las cuales trabajamos, en este caso, para las mujeres trabajadoras del hogar. Además, Investigamos y difundimos información para empoderar a la ciudadanía; Organizamos y establecemos alianzas con los sujetos de derecho y generamos un plan de acción; Usamos las leyes e instituciones para demandar y hacer valer nuestros derechos.

Desde la causa de Mujeres trabajadoras del hogar, lo que hacemos es promover sus derechos; desarrollo de competencias para las trabajadoras del hogar, dirigidas principalmente a la organización comunitaria, logrando así, un aumento en el conocimiento de los derechos y las condiciones de trabajo (dignificación) de las trabajadoras del hogar en diferentes municipios del país, finalmente , se ha trabajado también en la consolidación de una red nacional de actores estratégicos que apoyen la defensa de los derechos del sector , fortaleciendo la relación con agrupaciones locales, colectivos y Aliadxs, a favor de temas como la política de Autocuidados, dirigido hacia las mujeres.

¿QUÉ ES UN TRABAJO DIGNO?

Trabajar para lograr un sustento y la independencia económica, han sido las razones más importantes por las cuales las mujeres con las cuales se ha trabajado en el presente proyecto, del por qué es importante que esto sea a través de un trabajo digno, y bien remunerado.

Por lo anterior, es que compartimos las características que un empleo de este tipo, debe de tener:

- Deben respetarse plenamente los derechos, sin importar el ámbito donde se labore.
- Ha de asegurar un ambiente donde no se es discriminadx por ningún motivo- género, origen étnico, edad, condición social, preferencia sexual, religión, condición migratoria-.
- Supone la igualdad sustantiva y el mismo acceso a oportunidades entre hombres y mujeres, además de una condición de igualdad entre trabajadores/as y empleadores/as.
- Debe asegurar un acceso a la seguridad social y coberturas como: seguros de Enfermedades y Maternidad, Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida, de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Guarderías y Prestaciones Sociales.

Por tanto, un trabajo digno también, es el que retribuye con un salario justo y con base en las actividades que realizamos; el que reconoce formalmente nuestra relación laboral a través de un contrato escrito; el que respeta las 8 horas de trabajo diarias y los días de descanso obligatorio, y que otorga vacaciones pagadas y un pago justo por las horas extras laboradas.

De esta manera, un trabajo digno será construido por empleadorxs que estamos convencidos de que esto es un derecho que dignifica el trabajo de todas aquellas personas que tan importantes son en el mantenimiento y estabilidad de nuestros hogares.

Sabemos de lo importante que es tener mejor información sobre el proceso que debemos seguir para dignificar el trabajo que ofrecemos a las trabajadoras del hogar, por este motivo, esta guía pretenderá en primer lugar, visibilizar la importancia del trabajo remunerado en el hogar. Y en segundo lugar, dar a conocer lineamientos, recomendaciones y sugerencias para ser mejores empleadoras/es. Finalmente, será importante poder brindar información acerca de cómo debe elaborarse un contrato laboral, y cómo es que deben realizarse la inscripción al régimen obligatorio del IMSS.




Un trabajo digno también, es el que retribuye con un salario justo y con base en las actividades que realizamos; el que reconoce formalmente nuestra relación laboral a través de un contrato escrito; el que respeta las 8 horas de trabajo diarias y los días de descanso obligatorio, otorga vacaciones pagadas y un pago justo.

REIVINDICACIÓN DEL TRABAJO DEL HOGAR

Como se ha mencionado, un trabajo digno tiene características puntuales y son necesarias de cumplir si lo que buscamos es que la igualdad surja como un acto de reconocimiento al trabajo de las trabajadoras del hogar. Si bien la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguridad Social, reconocen la legalidad y sus características, es la acción de empleadores/as comprometidos con el cumplimiento de estos derechos laborales, uno de los elementos más importantes para asegurar el cumplimiento no solo en la teoría, de estos derechos.

Para lograr esta acción consciente como empleador, habría de reconocerse en principio que el trabajo en los hogares es fundamental para el bienestar de la sociedad, pues gracias a que alguien lleva a cabo este trabajo, es que otras personas pueden desempeñar otras actividades productivas y recreativas.



Reflexión

¿Cuáles son las actividades que puedes hacer gracias a que alguien más lleva a cabo una parte del trabajo en el hogar?

El trabajo del hogar se define como “el trabajo realizado en el hogar u hogares o para los mismos” (OIT, Convenio 189). Con esto, es un trabajo definido en función a su lugar y, en general, las actividades realizadas son cocinar, limpiar, cuidar a los niños y/o personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, ocuparse del jardín y manejar (OIT 2020). El trabajo puede ser de tiempo parcial o tiempo completo, de planta (con residencia en el hogar) o de entrada por salida (con residencia fuera del hogar).

En el mundo hay alrededor de 67 millones de personas que llevan a cabo trabajo doméstico remunerado y, en México, actualmente (2021) hay 2.2 millones de personas ocupadas en este sector. Esta actividad se lleva a cabo principalmente por mujeres- nueve de cada diez- (ENOE 2021). Además, casi la mitad de las trabajadoras del hogar son jefas de familia.

La mayoría de las personas trabajadoras del hogar se encuentran en la informalidad laboral, sólo 2.3% de las trabajadoras declaró tener contrato laboral, una de 10 cuenta con prestaciones laborales (aguinaldo, vacaciones, seguro médico o seguro social) y 16% refirió que, en al menos una ocasión, no recibió un pago por el trabajo realizado (MHM 2019: 203); en la encuesta de INEGI-CONAPRED (2017) 57% de las trabajadoras del hogar encuestadas señaló que, en su opinión, se respetan poco o nada sus derechos. Además, 28% de las trabajadoras encuestadas declaró haber sufrido algún tipo de discriminación y la situación que más experimentan al hacer su trabajo es estrés y desgaste emocional (Conapred 2018; Copred 2021). Cabe destacar que, dentro de las personas trabajadoras del hogar, el COPRED observó que los hombres gozan de mejores condiciones, 33.8% de los hombres reciben aguinaldo frente al 26.6% de mujeres y el 13.1% de hombres gozan de vacaciones con sueldo mientras que 8.4% de mujeres lo hacen (COPRED 2021:8).

Por otro lado, el salario que reciben es, en una proporción importante, insuficiente y poco competitivo. Más del 50% de las trabajadoras del hogar que llevan a cabo un trabajo de 15 a 48 horas, reciben hasta un salario mínimo al día y sus salarios dependen de la voluntad de sus empleadoras y más horas de trabajo no significa mayores ganancias (COPRED 2021). De acuerdo con la OIT (2016), en América Latina los ingresos de las trabajadoras del hogar “son iguales o inferiores al 50% del promedio de todas las personas ocupadas, a pesar de que en casi todos los países existe un salario mínimo establecido legalmente”. Asimismo, de todos los países que han ratificado el Convenio 189, solo en 8 el trabajo está equiparado al salario mínimo nacional (ONU Mujeres 2021).

¿QUIÉNES SON LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN MÉXICO?



1 de cada 10
mujeres en México es
trabajadora del hogar.

9 de cada 10
trabajadoras del
hogar son mujeres.

4 de cada 10
son jefas
de familia.

4 de cada 10
comenzaron a
trabajar siendo
menores de edad.

5 de cada 10
están en situación
de pobreza.

7 de cada 10
no tienen ninguna
prestación laboral.

3 de cada 10
solo reciben
aguinaldo.

98%
no tiene seguridad social
ni cuenta con acceso a
instituciones de salud.



Mujeres que trabajan para cuidar a muchas personas y familias, pero que reciben pocos cuidados por parte de sus empleadores y el gobierno.

NOSOTR*XS



LA CASA COMO UN ESPACIO SEGURO DE TRABAJO

Todas las personas trabajadoras deben de estar protegidas contra accidentes, enfermedades profesionales y riesgos de trabajo. Si bien nuestra casa es nuestro espacio privado, es importante minimizar riesgos tanto físicos como psicosociales para las personas que trabajan en ella y hacer de ésta un lugar seguro de trabajo. Si bien la inscripción al régimen obligatorio del IMSS permite el acceso a servicios médicos y seguro en caso de accidente de trabajo a las trabajadoras del hogar, este beneficio también se traduce a un beneficio para nosotrxs los empleadores, dado que se genera formalidad y seguridad en la relación laboral entre ambas partes.

De aquí la importancia de reconocer qué riesgos podemos tener en nuestros hogares, que impliquen una percepción de poca confianza, amenaza, o peligro para la trabajadora de hogar que acuda a nuestro hogar a desempeñar su trabajo. A continuación, se mencionan algunos ejemplos:

- Puertas cerradas, o situaciones de peligro de las cuales no se habla abiertamente con la trabajadora.
- Contradicciones o poca claridad sobre lo que es permitido o no, dentro del espacio de trabajo. La intimidad, y las cosas a las que las trabajadoras pueden acceder en su trabajo, deben ser establecidos por

el empleador de manera clara para evitar fricciones en el trato laboral.

- Falta de documentos que prueben relación laboral, como el establecimiento de un contrato con horarios, tareas y paga determinada por estas funciones.
- Menor o nula inspección/control sobre el trabajo realizado, ya que en esta omisión, pueden darse errores u omisiones que deben ser corregidas por el empleador, para así, lograr una guía conveniente sobre las tareas a realizar por parte de la trabajadora.
- Percepción de agresión o desquite hacia la trabajadora del hogar, en caso de conflicto con la empleadora.
- Los riesgos más comunes en el desempeño de las labores de limpieza y aseo son las caídas, los golpes, el manejo de cosas pesadas y el uso de productos que pueden ser irritantes o corrosivos, por esta razón, es de vital importancia trabajar por minimizar riesgos.
- Si existe un cuidado especial a desempeñar con enfermos, niños, personas discapacitadas, o personas de la tercera edad, estos deben ser detallados, ya que los riesgos más comunes relacionados a estas tareas son: esfuerzos excesivos por mover o cargar a alguien, agresiones físicas y/o verbales, y falta de control de ciertas situaciones.
- La violencia o el acoso en el trabajo pueden causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, por esta razón es importante lograr un ambiente de calma y respeto en el lugar de trabajo.

Te recomendamos que en tu hogar:

- Revises las condiciones que puedan ser peligrosos (áreas resbalosas, desniveles, escaleras en mal estado)
- Proporcionas escaleras seguras para alcanzar objetos alejados
- Evites generar en el trabajo, sobreesfuerzo por la carga de muebles u objetos muy pesados
- Permitas descansos regulares ante situaciones que pueden resultar agotadoras o repetitivas
- Otorgues productos de limpieza etiquetados, y evites pedir mezclarlos
- Ventilases adecuadamente el espacio cuando se usen químicos
- Facilites guantes y mascarilla para el uso de productos químicos
- Consideres que es importante que la trabajadora del hogar cuente con un espacio donde tenga un descanso, o varios si la jornada y el trabajo lo amerita.

En el caso de las actividades de cuidado a personas adultas mayores o infantes, te recomendamos :

- Solicitar y/o proporcionar capacitación adecuada dependiendo el caso
- Permitir descansos regulares
- Proporcionas técnicas para el manejo de conflictos
- Des números de emergencia para poder localizarte
- Permitas que a tu regreso, se te de un informe donde la trabajadora pueda hablarte sobre las cosas que pueden mejorarse para dicha actividad
- Pagar un tanto extra , o bien una tarifa especial por este tipo de tareas.
- Aceptar un No como respuesta si es que la trabajadora no se siente capacitada para realizar estas tareas

Es importante que reconozcamos las situaciones que crean un ambiente laboral de violencia y agresión, tales como :

- Burlas o insultos
- Descalificar y culpar
- Ignorar
- Exceso de trabajo

De acuerdo con la encuesta realizada a trabajadoras del hogar por el CONAPRED el 17% de las encuestadas fue acusada robo y el 16% experimentó revisiones a sus pertenencias. El 14% mencionó haber enfrentado maltrato verbal y 12% haber sido nombradas con palabras ofensivas. Las encuestadas también declararon haber sido tratadas con desprecio por dedicarse al trabajo en el hogar (11%), por su apariencia (10%) y por ser mujer (8%).

Por esta razón es importante que reflexionemos sobre:

- La manera como hablamos o nos dirigimos hacia las personas que trabajan en nuestro hogar
- Cómo evitar actitudes discriminatorias (*ojo: algunas pueden estar tan normalizadas por lo que a veces resulta difícil percibir las*)
- La importancia de fomentar el diálogo y mantener una comunicación constante entre trabajadora y empleadora
- La necesidad de vigilar las actitudes de otros miembros de la familia e invitados hacia la trabajadora, poniendo un alto, si es necesario, hacia comportamientos discriminatorios y/o violentos que ejerzan otros miembros de la familia
- Que la trabajadora tiene una vida familiar y personal que es necesario respetar. Ella no debe resolver cuestiones de casa, si no son horas laborales
- Si solicitas que realice actividades extra, más horas de trabajo, que labore fines de semana o días feriados, debes pagar extra y no solicitarlo como un favor. Pensemos... ¿a quién le gusta trabajar extra de manera gratuita?
- Somos empleadorxs, no patrones , y establecemos una relación de trabajo igualitaria a partir de entender que ellos dan un servicio , y nosotrxs les pagamos por esto. Nos necesitamos, y entre ambxs debe prevalecer el respeto en todo momento.



Reflexión

Después de leer lo anterior, ¿qué puedes hacer tú para hacer de tu casa un lugar de trabajo más seguro?

¿SABEMOS QUE VIVE UNA TRABAJADORA DEL HOGAR?

Es importante imaginar más sobre la vulnerabilidad que este sector vive, por esta razón podemos comenzar por preguntarnos ¿A qué se enfrenta la trabajadora del hogar en su empleo? , por ejemplo , en la crisis sanitaria que vivimos en estos últimos años.

Sabemos que la informalidad y la falta de acceso a seguridad social generan mayor vulnerabilidad en caso de eventos extraordinarios o crisis- de ahí que en diversos testimonios de trabajadoras del hogar, se ha localizado por ejemplo, que la pandemia de COVID-19 dificultó más su situación laboral, ya que en muchos casos las despidieron o descansaron sin compensación alguna.

“de un día para otro, muchas compañeras se quedaron sin trabajo (...) la desigualdad e informalidad de sus trabajos precarios se vieron más evidenciadas por un entorno de incertidumbre y miedo” -Norma Palacios. Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO).

Ante estos casos, las trabajadoras del hogar enfrentan mayores riesgos de perder su trabajo. Adicionalmente, se ven expuestas a riesgos de salud al tener que atender a población enferma sin el equipo adecuado, además de tener un acceso limitado a servicios de salud o atención médica en caso de contagio (ONU Mujeres 2020).

PERO ES COMO DE LA FAMILIA...

El vínculo de las personas empleadoras y sus familias con las trabajadoras del hogar puede ser fuerte, sin embargo, éste no sustituye las responsabilidades y obligaciones laborales, ni su reconocimiento como trabajadora con derechos. Es decir, “ser como de la familia” no implica dejar de reconocer sus horas de descanso y/o horas extras laboradas durante una fiesta o reunión familiar. Asimismo, regalar objetos, despensas u otros no sustituye de ninguna forma el pago de salarios y/o aguinaldo. En el mismo sentido, las vacaciones de las trabajadoras NO son las vacaciones familiares de la persona empleadora y merecen un pago, además de comida y hospedaje. Finalmente, las trabajadoras del hogar tienen sus propias responsabilidades familiares y actividades personales, y tienen derecho a contar con un balance personal-laboral, vacaciones pagadas y prima vacacional.

“Ser como de la familia” no implica dejar de reconocer sus horas de descanso y/o horas extras laboradas durante una fiesta o reunión familiar.

ENTONCES CÓMO PUEDO LOGRAR UN EMPLEO DIGNO PARA QUIEN TRABAJA EN MI HOGAR

Sabemos que como empleadores , nuestro mayor interés es lograr un trato digno para quien trabaja con nosotrxs , por esta razón, es que aquí hemos compartido datos que estamos segurxs, te servirán para comenzar a transformar la relación personal y laboral que tienes con la trabajadora del hogar que hoy labora contigo.

- En principio, te recomendamos construir un ambiente de trabajo libre de violencia, para así lograr una dignificación del trabajo en el hogar
- También te recomendamos lograr la redacción de un contrato laboral y la inscripción al IMSS de quien trabaja contigo. Recuerda, este es un medio para lograr mejores condiciones de vida para ella y su familia. ¿Quién no desea eso para sí mismo, y los suyos?.

El elaborar un contrato laboral entre empleadoras y trabajadoras es importante porque permite formalizar y reconocer esta relación laboral, además es muy sencillo. Te compartimos que en la Secretaria del Trabajo, y la A.C Hogar Justo Hogar, han compartido formatos que pueden ser de utilidad. Aquí encontraras las ligas:

<https://www.gob.mx/stps/documentos/modelo-de-contrato-de-trabajo-del-hogar>
<https://hogarjustohogar.org/wp-content/uploads/2019/06/contratoplanta2019413.pdf>

Para que sepas más sobre el programa que el IMSS tiene para su inscripción, te contaremos más sobre este proceso.

En marzo 2019 se puso en marcha la primera fase del programa piloto, como un proceso para afiliar a las trabajadoras y trabajadores del hogar, de la misma forma que se afilia a trabajadores de otros sectores. Se implementó un esquema simplificado, donde se solicita menor información y documentación que en otras modalidades.

¿QUÉ CUBRE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS?

- Enfermedades y maternidad
- Riesgos de trabajo
- Invalidez y vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Guarderías y prestaciones sociales

Un conjunto de seguros que permite que las trabajadoras del hogar y sus familias vivan con dignidad, salud, cuidados y mayores oportunidades para su desarrollo.

NOSOTR X S UNDEF The United Nations Democracy Fund

Para inscribirse en la **Fase I** era necesario contar con los datos siguientes:

- Número de Seguridad Social (NSS) de la persona trabajadora del hogar.
- Correo electrónico.
- Domicilio de la persona trabajadora del hogar.
- Salario mensual.
- Señalar si labora con una o más personas empleadoras y sus respectivos domicilios

El trámite de incorporación, durante la primera fase de la prueba, estuvo disponible a través del micrositio que el IMSS habilitó para ello o acudiendo a cualquier subdelegación para realizarlo presencialmente. Asimismo, los servicios del IMSS se otorgaban con pago por adelantado.

En 2020, comenzó la segunda fase del programa piloto buscó introducir mejoras en el esquema de afiliación y se trasladó la obligación de la afiliación a la persona empleadora. Las principales modificaciones para esta segunda fase fueron:

- Es la persona empleadora quien inscribe a la persona trabajadora del hogar.
- Cada persona empleadora deberá pagar su cuota correspondiente de acuerdo con el salario y los días que la persona trabajadora del hogar laboró con ella.
- Se simplifica el proceso de solicitud de inscripción y el pago de cuotas obrero patronales: se habilita el pago en línea.
- Para recibir la cobertura mensual completa, es necesario que la persona trabajadora del hogar labore por lo menos 20 días al mes y que el monto total de su salario por los días trabajados sea, al menos, de un salario mínimo de la zona geográfica que le corresponda. En caso de cotizar menos de 20 días por mes, la persona trabajadora del hogar solo estará vigente ante el IMSS los días que la(s) persona(s) empleadora(s) hayan registrado en el sistema como laborados.

¿Cuáles son los pasos para inscribir a la trabajadora que trabaja contigo?

Ingresa a la página del IMSS:

<https://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar/inscripcion>

1. Ingresa tus siguientes datos:

- CURP
- Correo electrónico
- Domicilio
- Datos de contacto
- RFC (opcional)

2. Ingresa los siguientes datos de la persona trabajadora:

- NSS
- CURP
- Domicilio
- Salario diario
- Días laborados

3. Genera el formato de incorporación y línea de captura

- El formato de Incorporación para las Personas Trabajadoras del Hogar
- La línea de captura para que puedas realizar el pago correspondiente

4. Realiza el pago

- En ventanilla bancaria
- En línea

Puedes consultar la calculadora de cuotas del IMSS para saber cuanto te corresponde pagar:

https://adodigital.imss.gob.mx/pth_calculadora/

En caso de tener dudas, la página del IMSS cuenta con videos y tutoriales muy sencillos que te guiarán en el proceso de inscripción.

LAS LEYES QUE HOY SOSTIENEN LA DEFENSA DE DERECHOS PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.

Durante muchos años, los derechos laborales de las trabajadoras no fueron reconocidos. Sin embargo, en 2019 se concretaron cambios legales importantes, se reformaron la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, además en 2021 entró en vigor el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Convenio 189) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las reformas permitieron incluir el requisito del contrato, incorporar lineamientos sobre las condiciones generales de trabajo y establecer el registro al régimen obligatorio del IMSS, con una cobertura de cinco seguros dispuestos en la Ley del Seguro Social: enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada, guarderías y prestaciones sociales.

A nivel internacional, la adopción del Convenio 189 ha impulsado la implementación de mecanismos que permiten una mayor visibilidad del trabajo doméstico remunerado y mandata que las condiciones de las trabajadoras deben de ser las mismas que las de cualquier otra persona trabajadora.

“La adopción del Convenio 189 ha impulsado la implementación de mecanismos que permiten una mayor visibilidad del trabajo doméstico remunerado y mandata que las condiciones de las trabajadoras deben de ser las mismas que las de cualquier otra persona trabajadora”.

TE CONTAMOS DE LOS LOGROS DE QUIENES HEMOS TRABAJADO POR LA LUCHA DE ESTOS DERECHOS.

En 2015 se constituyó el primer Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (SINACTRAHO), después de un proceso de más de quince años de trabajo y como iniciativa del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH).

El CACEH fue fundado en el 2000 y tiene como misión “que el trabajo del hogar sea profesionalizado a través de la capacitación, la incidencia y el conocimiento acerca del trabajo del hogar.” Desde su creación el CACEH ha impulsado la construcción de una comunidad de y de aprendizaje que ha permitido reivindicar el trabajo de las trabajadoras del hogar. (<https://www.sinactraho.org.mx>; <https://caceh.org.mx>)

La colaboración de otras organizaciones de la sociedad civil con el CACEH y el Sindicato y con Instituciones Gubernamentales (IMSS, ST, Secretarías de Trabajo Locales) ha permitido posicionar el tema y, en conjunto, fomentar el trabajo comunitario como medio para el reconocimiento del trabajo en el hogar- Globalizando y Organizando (WIEGO), ONU Mujeres Nosotrxs, Hogar Justo Hogar, Fundación Trabajo Digno y Fondo Semillas-

La elaboración de reportes en contextos específicos, la recopilación de información y la generación de espacios que recopilan las historias y testimonios de trabajadoras y empleadoras resume parte del trabajo que se ha llevado a cabo. Esto, en primer lugar, ha servido para dimensionar la situación y la urgencia de reconocer la importancia de este trabajo. En segundo lugar, para generar aprendizaje que permita el conocimiento de estos derechos y, en consecuencia, su aplicación y exigencia. En tercer lugar, para reconocernos en la otra y saber que “Tu trabajo, el mío, y el de todas, también cuenta”.

El generar comunidad ha sido un punto modular en este movimiento. Nosotrxs se ha organizado por la causa de trabajo en el hogar e impulsado la comunidad “Mi Trabajo Cuenta”, un espacio digital donde trabajadoras del hogar en México comparten sus historias y experiencias, donde se ha generado comunidad y se ha resaltado la importancia del trabajo conjunto para defender los derechos laborales. Éste también es un espacio de denuncia ante abusos laborales o discriminación o violencia de género. Además, permite a las trabajadoras visibilizar sus experiencias, reivindicar el valor de su trabajo y saber que cuentan con una red de apoyo.

También, junto con trabajadoras del hogar en Querétaro, Jalisco, Puebla, Chiapas, Estado de México y Ciudad de México, salimos para compartir saberes, herramientas y sueños. El objetivo: lograr que más trabajadoras se organicen para hacer valer su trabajo y sumar fuerzas para exigir sus derechos. Hemos creando una red cada vez más grande de trabajadoras del hogar en todo México y sembrando una semilla para ir juntas en esta lucha.

Acá te compartimos algunos videos sobre este trabajo:

<https://www.youtube.com/watch?v=-bKlo9dObKE&t=5s>

<https://www.youtube.com/watch?v=Bsofm5Gw90I>

Reconocernos en la otra y saber que “Tu trabajo, el mío, y el de todas, también cuenta”.

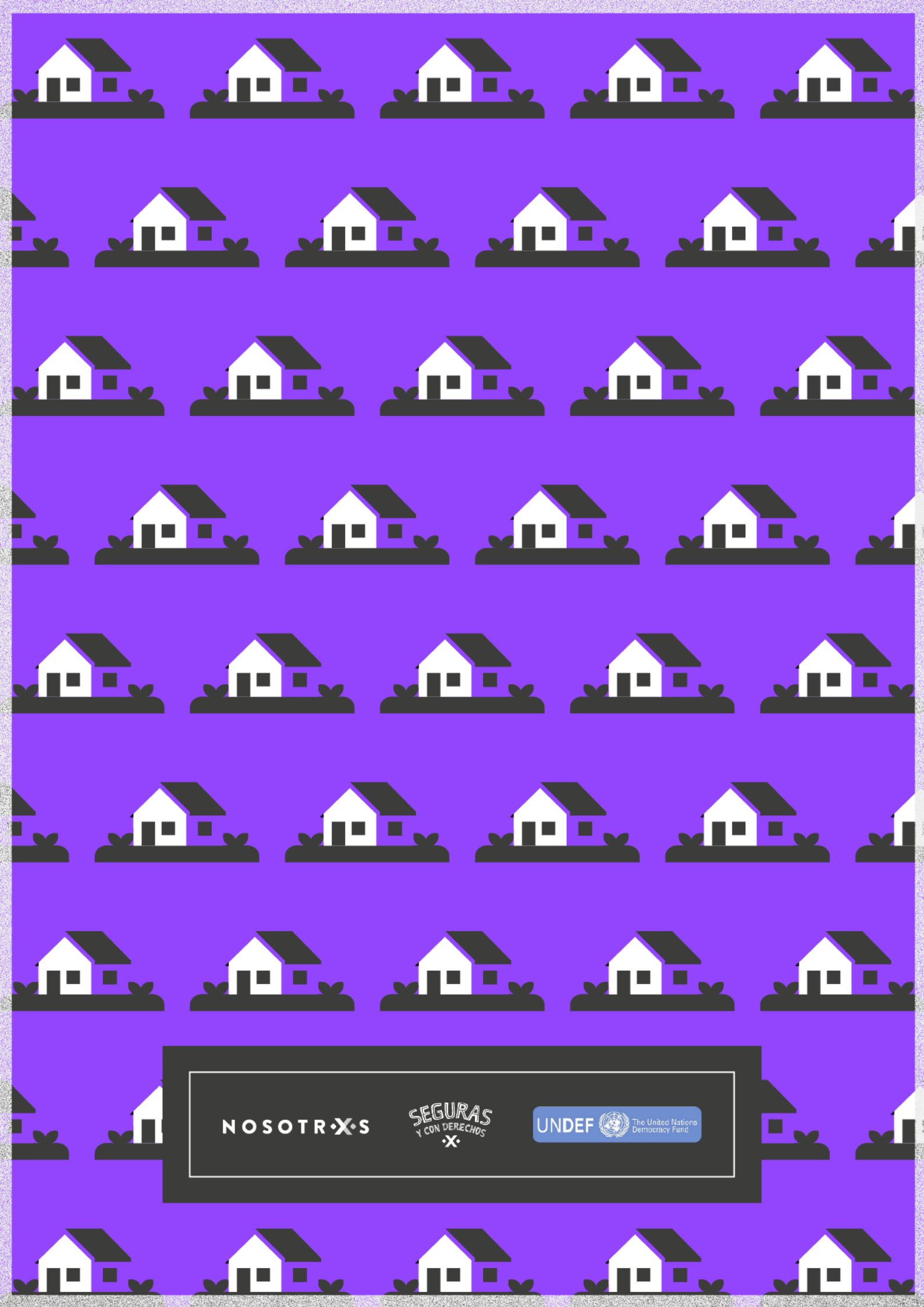
EMPLEADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR, UN EQUIPO QUE PUEDE TRABAJAR UNIDO.

Hoy apostamos a la construcción de una red como idea de colaboración por el bien de todos (trabajadores y empleadores), pues consideramos que de esta forma, ambxs nos beneficiamos .

Apostamos a la construcción de una nueva cultura de respeto al trabajo en el hogar, caracterizado por el respeto a los derechos y a la dignidad de quienes realizan este trabajo. De igual forma, sabemos que muchxs empleadorxs somos conscientes y buscamos contribuir a disminuir la brecha de desigualdad que existe para este sector.

Lo más importante del reconocimiento de los derechos laborales es que nos ayudan a garantizar que las actividades se lleven a cabo en condiciones dignas, y esto, asegurará por tanto, una mejora sustancial en la relación empleadxr-trabajadora.

Hoy apostamos a una calidad de vida compartida, a la empatía entre mujeres y hombres que saben sobre la importancia que tiene un trabajo digno. Sabemos que muchos trabajando unidos, podemos aportar mucho, para trabajar en contra de la discriminación y violación de derechos que se ha normalizado hacía las trabajadoras del hogar, para así lograr un trabajo que construya un mundo más justo.



NOSOTR·XS

SEGURAS
Y CON DERECHOS
X

UNDEF



The United Nations
Democracy Fund